

Resolución Administrativa No.096-2023
de 18 de octubre de 2023

Por la cual se adjudica el procedimiento especial de contratación del Proyecto No. 61547, denominado **“MEJORAS Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE SANTA FE”**, corregimiento de Santa Fe, distrito de Santa Fe, provincia de Veraguas, a la empresa **CONSTRUCTORA J & D, S.A.**

El Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante convocatoria publicada en la página web de la Dirección de Asistencia Social, el 1 de septiembre de 2023, se hizo el llamado a los interesados en participar como proponentes en el procedimiento especial de contratación del Proyecto No. 61547, denominado **“MEJORAS Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE SANTA FE”**, corregimiento de Santa Fe, distrito de Santa Fe, provincia de Veraguas, cumpliéndose con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 608 del 2 de octubre de 2020, que aprueba el reglamento especial para la contratación de obras y servicios de beneficio social, por intermedio de la Dirección de Asistencia Social, y reforma el Decreto Ejecutivo No. 775 de 12 de noviembre de 2015, el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020, y normas reglamentarias contenidas en el Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 34 de 24 de agosto de 2022.

Que el precio de referencia para este acto público se fijó en la suma de ciento setenta y tres mil setecientos dos balboas con 86/100 (B/. 173,702.86).

Que el 7 de septiembre de 2023, a las 10:01 a.m., en el salón de actos públicos de la Dirección de Asistencia Social, ubicado en el piso 3, edificio Casa Verde, avenida Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá, se llevó a cabo el acto de apertura de la propuesta recibida, detallada en el siguiente cuadro:

	Empresa Proponente	Hora de Entrega	Monto Ofertado
1	SOCIEDAD SEIS SIETE, S.A. ✓	9:27 a.m. ✓	B/. 150,920.28 ✓
2	ROBERTO BATISTA E HIJOS, S.A.	9:34 a.m. ✓	B/. 154,816.33 ✓
3	CONSTRUCTORA J & D, S.A.	9:52 a.m.	B/. 169,167.06 ✓

Que posteriormente la propuesta presentada en el acto público fue remitida a los integrantes del grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, con la finalidad de que se procediera a la valoración de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Cargos y las especificaciones técnicas, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 608 de 2 de octubre de 2020.

Que el 16 de octubre de 2023, se publicó el informe de los miembros del grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, a fin de cumplir con lo establecido en los artículos 13 y 14 del Decreto Ejecutivo No. 608 de 2 de octubre de 2020, quienes determinaron que la empresa con mejor precio fue Sociedad Seis Siete, S.A., por el monto de ciento cincuenta mil novecientos veinte balboas con 28/100 (B/. 150,920.28), la cual no cumplió con los requisitos del pliego de cargos, en referente a: Punto 9.19. Carta de Referencia Bancaria, Punto 9.20 Carta de Intención de Financiamiento y el Punto 9.21 Cronograma de Ejecución.

Que, posteriormente, se procedió a verificar la siguiente propuesta, por la empresa Roberto Batista e Hijos, S.A. por el monto de ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos dieciséis balboas con 33/100 (B/. 154,816.33), la cual no cumplió con los requisitos del Pliego de Cargos, en lo referente a: Punto 9.14 Desglose de Precio y el Punto 9.21 Cronograma de Ejecución.

Que, finalmente, se verifica la propuesta de la empresa CONSTRUCTORA J & D, S.A., con una propuesta por el monto de ciento sesenta y nueve mil ciento sesenta y siete balboas con 06/100 (B/. 169,167.06) y se concluye que cumple con todos los requisitos del Pliego de Cargos, por lo tanto, se recomienda la adjudicación.

Que, por las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social, en consecuencia;

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa CONSTRUCTORA J & D, S.A., por el monto de ciento sesenta y nueve mil ciento sesenta y siete balboas con 06/100 (B/. 169,167.06), el procedimiento especial de contratación del Proyecto No. 61547, denominado "MEJORAS Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE SANTA FE", corregimiento Santa Fe, distrito de Santa Fe, provincia de Herrera.

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección de Asistencia Social para su debida notificación, la cual surtirá su efecto después de un (1) día hábil, contado desde su publicación.

TERCERO: ADVERTIR que contra la presente Resolución podrá interponerse el Recurso de Impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo No. 775 de 12 de noviembre de 2015, reformado por el Decreto Ejecutivo No. 608 del 2 de octubre del 2020; Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020; Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 34 de 24 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LIC. FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
Director Nacional
Dirección de Asistencia Social

FIR/de/as